



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/057/2024-D.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del once de mayo de dos mil veinticuatro, el Director Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que a las dieciséis horas del día de la fecha, se fijó en los estrados del Consejo General, la cédula de notificación por estrados en la que se hizo del conocimiento de **Partido Revolucionario Institucional** el proveído emitido el diez de mayo de esta anualidad, el cual consta de **dos** fojas con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/057/2024-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL P R E S E N T E

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las dieciséis horas del once de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, así como el proveído emitido el día diez de mayo de dos mil veinticuatro, notifico el proveído de mérito emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el expediente al rubro indicado, mediante el cual se acordó lo siguiente:

...
VISTO, el oficio COE/173/2024, signado por la Titular de la Coordinación de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos² del Instituto el nueve de mayo; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta en una foja útil, a través del cual, la Coordinadora de Oficialía Electoral, remite el acta de oficialía electoral con folio AOEPS/146/2024 en once fojas útiles, así como anexos consistentes en disco compacto rotulado con el texto: "Acta de Oficialía Electoral", "Expediente: IEEQ/PES/057/2024-D", "Folio AOEPS/146/2024", rubricado y sellado, en el cual consta la citada acta en formato Word, así como copia de una identificación institucional.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Vista. Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

TERCERO. Días y horas hábiles. Se informa que, respecto al plazo señalado, a partir del veinte de octubre inició el proceso electoral 2023-2024, por lo que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, para el cómputo de los plazos previstos por esta Ley, dentro de proceso electoral, todos los días y horas son hábiles; para lo cual la Oficialía de Partes de este Instituto se encuentra abierta las veinticuatro horas del día, así como todos los días durante el presente proceso electoral, en las instalaciones ubicadas en Av. Las Torres #102, Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro.

¹ En lo sucesivo Instituto.

² En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.

³ En adelante Ley Electoral.



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/057/2024-D.

Documento que se adjunta a la presente notificación, que consta de un total de **dos** fojas con texto por un solo lado; para los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO ELECTORAL **CONSTE.**
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JRH/MECC/JVA


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

